

Medidas económicas especiales

Resumen de la declaración del vicepresidente para el área económica Tareck Al Aissami

- "Las sanciones que le han impuesto a Venezuela desde el 2015 no cesan a pesar de esta situación de emergencia, a pesar del llamado mundial de suspender las sanciones".
- "La visión capitalista en este momento protege a los mercados y a los grandes capitalistas; en Venezuela la visión socialista protege la vida humana".
- "Con la misiones sociales y el carnet de la patria nos adelantamos a esta pandemia y es por eso que estamos preparados para proteger al pueblo".
- "Estamos preparando un sistema de protección para la clase trabajadora ante la situación económica que viene para el mundo".
- "Primera medida que hemos tomado: fue ratificado el decreto de inamovilidad laboral".
- "Segunda medida: se activa un plan especial de pagos de nóminas a las PYMES y pequeños comercios a través del Sistema Patria. El plan se activará a solicitud de las empresas, que deben ingresar a la página web del Sistema Patria, a través de la dirección: institucion.patria.org.ve".
- "Tercera medida: Se amplía el sistema de bonos al pueblo, se inicia del pago del bono Quédate en Casa, para los trabajadores de la economía informal y trabajadores del sector privado. En total será para seis millones de trabajadores".
- "Cuarta medida: Suspensión de pagos por seis meses de los arrendamiento de uso comercial y residencial. Quedan prohibidos los desalojos. El gobierno llamará a una reunión con los sectores inmobiliarios".
- "Quinta medida: garantizar la distribución de alimentos para la población; se aprueba la distribución del Clap, casa por casa, hasta agosto".
- "Se protege a todas las fuerzas productivas. En consecuencia el Presidente Maduro ordena la suspensión de todos los pagos de capitales e intereses de los créditos bancarios. Se suspende la reclasificación crediticia por seis meses".
- "El gobierno garantiza créditos, financiamiento y protección al sector industrial de productos y servicios de primera necesidad para el pueblo: medicinas, alimentos y servicios".

- "Se ordena al sistema bancario activar los créditos al sector productivo comunal. El gobierno asume el régimen de garantía para que estos créditos no se vean afectados".

- "Se exoneran los impuestos y pagos de aranceles a la importación de materia prima, bienes de capital e insumos para la agroindustria, la industria farmacéutica y cualquier otra industria de interés social".

- "Se ordena mejorar y ampliar todos los servicios de telecomunicaciones; se prohíbe el corte de los servicios de telecomunicaciones.

*24/03/20, 12:40 p.m.